



AYBAR ACADEMY CORP. CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2022 - 2023

En la ciudad de Vega Baja, Puerto Rico a los 18 días de junio de 2022, suscriben libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Educativos de una parte, la Sra. Janirka Rivera Santiago, con fecha de nacimiento el 19 de octubre de 1976, mayor de edad y con domicilio en Chalet de la Playa Edificio 68 apt 612, Vega Baja, Puerto Rico 00693, Número de Teléfono; 787–242– 2039; Número de Seguro Social 584-79-1403 y licencia de conducir. # 4438299; quién es representante, tutor legal y madre del joven Jahair Samir García Rivera (fecha de nacimiento: 24 de enero de 2005), menor de edad y fue matriculado por su representante, quien para efectos del presente contrato se referirá como "El Representante".

Por otra parte, la Institución Educativa Aybar Academy Corp, representada por el Sr. René E Rey Meléndez, en calidad de Director Escolar de Aybar Academy Corp; con fecha de nacimiento el 6 de junio de 1991; con domicilio en Carr PR-160 Km.1.5 Bo. Almirante Norte, Vega Baja, P.R. 00693; parte que, en adelante y para los efectos de este instrumento, será denominado como Aybar Academy Corp.

ANTECEDENTES.

Aybar Academy Corp. es una entidad educativa privada y laica, que ofrece servicios de Educación Básica a jóvenes de Pre-Kínder a 12mo Grado. Su actividad se rige por las leyes y reglamentos del Departamento de Estado de Puerto Rico y demás normativa vigente.

Aybar Academy Corp se encuentra debidamente registrada en Departamento de Estado de Puerto Rico como Institución sin Fines de Lucro autorizada y registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico como Institución Educativa Privada, Sin Fines de lucro, según lo establecen las leyes vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DEFINICIÓN DEL CONTRATO.

El presente es un contrato de cooperación educativa, que obedece a las disposiciones constitucionales y legales; por lo que se hace indispensable una responsabilidad compartida, en la cual concurren obligaciones de los educadores, los padres de familia o representantes legales de los alumnos y de los estudiantes. El presente contrato formaliza la vinculación del alumno al servicio educativo que ofrece Aybar Academy Corp durante el año escolar 2022-2023.





OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es establecer los compromisos y obligaciones que asumen las partes para procurar la formación integral del estudiante. La prestación del servicio educativo se da en el marco de la ley, su reglamento y demás regulaciones emitidas por la autoridad competente, y en concordancia con la filosofía institucional descrita en la misión, visión y valores de Aybar Academy Corp.

SERVICIOS EDUCATIVOS.

Con estos antecedentes, las partes acuerdan que el alumno identificado en la cláusula primera del presente contrato, reciba los servicios educativos que fueron solicitados por su representante para atender las necesidades individuales en el área de servicios educativos durante el año escolar 2022-2023.

El representante contrata los servicios educativos del Programa Individualizado de Educación Especial Inclusivo de Aybar Academy Corp según fueron recomendados por el personal de la institución y posteriormente aceptados por el representante del alumno al solicitarle a la institución la redacción formal de una propuesta de servicios educativos para el año académico 2022-2023.

Los servicios educativos que prestará Aybar Academy Corp. Comprenden servicios de enseñanza básica, los cuáles el Programa Individualizado de Educación Especial Inclusivo de Aybar Academy Corp. cumple en su programa curricular para atender a los alumnos con necesidades especiales que estén registrados en el DEPR y que como alternativa educativa sus representantes elijan matricularlo en algún programa educativo ofrecido por Aybar Academy Corp.

Aybar Academy Corp implementa como parte de su modelo de aprendizaje experiencias de aprendizaje multimodal. El mismo brinda un ambiente educativo flexible para el estudiante y su familia. La modalidad de estudio que será adoptada para los servicios educativos será la Modalidad Híbrida-Combinada. La misma permite que el alumno pueda tomar sus cursos al asistir a la escuela o conectarse mediante videoconferencias.

La modalidad permite que los padres y el estudiante decidan cómo y cuándo beneficiarse del aprendizaje de tipo sincrónico. La modalidad híbrida-combinada integra los beneficios de la enseñanza individualizada presencial y las grandes ventajas de la enseñanza a distancia conocida como e-learning, b- Learning y m-Learning. La misma permite disponer y manejar el horario de estudio del alumno ya que contempla y se adapta a la necesidad y la situación particular del estudiante. La modalidad de estudio recomendada en el





documento de Propuesta de Servicios Educativos PIEEI-JSGR-2022-2023 es la Modalidad Híbrida-Combinado

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.

Aybar Academy Corp, se obliga para con El REPRESENTANTE, a Proveer los servicios educativos conforme se redactó la Propuesta de Servicios Educativos 2022-2023 para el alumno Jahair S Garcia.

La institución pondrá a disposición del alumno el personal administrativo y el cuerpo docente que fue recomendado para los servicios educativos. Aybar Academy Corp deberá proveer acceso a los dispositivos electrónicos recomendados para el currículo digital del estudiante, al igual que aquel equipo o mobiliario escolar necesario para habilitar provisionalmente un área de estudios en el hogar del estudiante. El personal docente de Aybar Academy Corp, adaptará el contenido curricular a los intereses y necesidades del alumno.

PLAZO Y RENOVACIÓN.

El plazo de duración del presente contrato es de un año lectivo. Este contrato no se renovará automática o tácitamente. El vencimiento del plazo de la relación contractual se generará al concluir el periodo escolar por el año suscrito.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor de los servicios educativos cotizados por Aybar Academy Corp en la Propuesta de Servicios Educativos 2022-2023 serán pagados por el representante del alumno.

El Representante se compromete a pagar los costos asociados a matrícula 2022-2023, Currículo Digital 2022-2023 y a las 10 Colegiaturas Mensuales establecidas en la Propuesta de Servicios Educativos 2022-2023. El representante conoce y acepta los valores establecidos en la propuesta de servicios educativos 2022-2023 así como la modalidad de estudios que la Institución determinase más favorable para desarrollar la Propuesta de Servicios Educativos 2022-2023. El representante se compromete a realizar los pagos de servicios educativos en o antes de la fecha límite establecida para cada factura. El Representante efectuará un único pago por la suma total de cada factura emitida a su nombre.

- Matrícula del Año Escolar 2022-2023:
 - 1 pago único por la suma de once mil quinientos cinco dólares (\$11,505.00).
 - El pagó será emitido en o antes del 15 de agosto de 2022.
- Currículo Digital y Equipos del Año Escolar 2022–2023 -
 - Emitir un pago único por la cantidad de treinta y tres mil quinientos dieciséis dólares (\$33,516.00).





- El pago será emitido en o antes del 15 de agosto de 2022.
- 10 Pagos de Colegiaturas Mensuales (\$9,600.00 c/u) (Meses de Agosto 2022 a Mayo 2023)
- Colegiatura Mensual #1 (Agosto 2022) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será emitido en o antes del 15 de agosto de 2022.
- Colegiatura Mensual #2 (Septiembre 2022) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de septiembre de 2022.
- Colegiatura Mensual #3 (Octubre 2022) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de octubre de 2022.
- Colegiatura Mensual #4 (Noviembre 2022) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de noviembre de 2022.
- Colegiatura Mensual #5 (Diciembre 2022) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de diciembre de 2022.
- Colegiatura Mensual #6 (Enero 2023) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de enero de 2023.
- Colegiatura Mensual #7 (Febrero 2023) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de febrero de 2023.
- Colegiatura Mensual #8 (Marzo 2023) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de marzo de 2023.
- Colegiatura Mensual #9 (Abril 2023) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de abril de 2023.
- Colegiatura Mensual #10 (Mayo 2023) -
 - Un (1) pago por la suma de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00).
 - El pago será efectuado en o antes del 15 de mayo de 2023.

El representante conoce y acepta los valores descritos en la propuesta de servicios educativos y se compromete a emitir los pagos correspondientes mediante cheque de gerente, money orders,





transferencia electrónica ACH o Tarjeta de Crédito.

El representante no emitirá más de 1 pago por cada factura adeudada, por lo que se compromete a realizar un pago global por la cantidad facturada en las facturas de servicios educativos.

RETIRO DEL ESTUDIANTE O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

El Representante declara que conoce los servicios de libre contratación, y acepta expresamente que, si su representado se retira de la institución educativa, no podrá reclamar la devolución de los valores cancelados como matrícula, pensiones por concepto de colegiatura, ni de los valores que cubren el costo de los servicios complementarios contratados.

Para la suspensión temporal o definitiva, de los pagos de colegiaturas mensuales el Representante deberá comunicar su decisión por escrito, con por lo menos quince días de anticipación a la emisión de la próxima factura. En caso contrario se obliga a cancelar los valores facturados sin derecho a reclamar sobre los mismos.

MORA EN LOS PAGOS.

Si el Representante del estudiante incurriera en mora en sus obligaciones contractuales, Aybar Academy Corp se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra del representante. En caso de mora los servicios contratados serán suspendidos automáticamente.

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN.

El representante Autoriza que Aybar Academy Corp. publique fotos o videos de mi representado en las que aparezca individualmente o en grupo, realizando actividades relacionadas con la vida cotidiana de la institución. Esta autorización es válida para los canales de comunicación oficiales de la institución (Página web, redes sociales, material promocional, anuarios, entre otros similares). Para otro tipo de usos, Aybar Academy Corp. solicitará la autorización respectiva. Autorizo a que el Personal de Aybar Academy Corp. pueda inspeccionar el casillero y/o las mochilas de mi representado, siguiendo los procedimientos establecidos.

DECLARACIONES Y ACEPTACIÓN.

Declaro conocer y acepto que los servicios educativos propuestos sean ofrecidos bajo la modalidad híbrida-combinada y que de ser requerida para mi representado la modalidad presencial, la misma podrá ser coordinada en el área de estudios que fuese habilitada por Aybar Academy Corp para que mi representado continúe recibiendo los servicios educativos contratados.

Declaró y acepto que si por temas de fuerza mayor o caso fortuito, la modalidad híbrida-combinada





fuera suspendida o interrumpida por Orden Ejecutiva del Gobernador, reclamo o divergencia en contra de la institución Educativa libero Aybar Academy Corp de cualquier responsabilidad u obligación de los acuerdos prescritos en este acuerdo.

Declaro haber leído y conocer el Manual y reglamento de Convivencia Escolar de Aybar Academy Corp y en consecuencia, me comprometo a cumplir con los protocolos y normas establecidos.

Acepto que de haber recibido cualquier tipo de asistencia económica proveniente de la institución, cumpliré con las obligaciones y prescripciones del Reglamento de Créditos Educativos, devolviendo los fondos que me fueran prestados para efectuar algún pago por los servicios educativos propuestos para mi representado.

Acepto cumplir con el proceso de baja total si decidiera realizar el retiro anticipado de mi representado.

Los representantes declaran que envían a su representado en óptimas condiciones de salud, y que en su círculo familiar han guardado las condiciones de seguridad para evitar un posible contagio referente al virus COVID19; por lo que, al conocer que el virus de fácil propagación deslindan a la Institución Educativa de cualquier responsabilidad en caso que su representado o algún estudiante resulte positivo al referido virus; autorizan al colegio a efectuar los protocolos definidos como aislamiento y pruebas covid hacia su representado.

RATIFICACIÓN.

Las partes se afirman y ratifican en el total contenido del presente contrato, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo acordado. El mismo está suscrito en la ciudad de Vega Baja, Puerto Rico, el 24 de junio de 2022

Sra. Janirka Rivera Santiago

Representante del Alumno Jahair S. García Rivera.

Licencia de Conducir # 4438299

Sr. René E. Rey Melérdez

Director Escolar Aybar Academy Corp

Pasaporte: 545828085



Sello Escolar



Sra. Janirka Rivera Santiago

Representante del Alumno Jahair S. García Rivera.

Licencia de Conducir # 4438299

Fecha: 18 de junio de 2022



Sr. René E. Rey Meléndez

Director Escolar Aybar Academy Corp

Pasaporte: 545828085

Fecha: 18 de junio de 2022